

Dependencia	Presidencia Municipal
Departamento	Catastro Municipal
No. De Oficio	CM2427/037
Asunto	Solicitud de reembolso

CEDRAL, S.L.P. A 13 DE JUNIO DE 2024 N1-ELIMINADO 107

C.P. JESÚS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA

TESORERO MUNICIPAL.

PRESENTE:

QUIEN SUSCRIBE LA ING. CINDY BRIGITH TREJO HERNÁNDEZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DE CEDRAL, S.L.P. POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE REEMBOLSO DE GASTOS POR JUSTIFICACION DE LA COMISION EN RECEPCION DE ESCRITURAS DE LA COLONIA EL REAL EN LUGAR DE COMISION OFICINAS DE INREVIS. EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI S.L.P. NUMERO DE FACTURA CA-162612 POR LA CANTIDAD DE \$800.00 (SE ANEXA FACTURA DE GASTOS)

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED. NO SIN ANTES AGRADECERLE POR SU ATENCION A ESTE ESCRITO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ATENTAMENTE

N2-ELIMINADO 107

ING. CINDY BRIGITH TREJO HERNÁNDEZ

DIRECTORA DEL CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
SECCIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
2025 AÑO DE LA INNOVACION Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO



H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
OFICIO DE COMISIÓN

EMPLEADO DE COMISIÓN: ING. CINDY BRIGITH TREJO HERNANDEZ
NÚM. DE NÓMINA: PUESTO: DIRECCIÓN DE CATASRO Y DESARROLLO URBANO
LUGAR DE COMISIÓN: INREVIS (INSTITUTO DE REGULACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ)
JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN: RECEPCIÓN DE ESCRITURAS DE LA COLONIA EL REAL Y PADRON DEFINITIVO
FECHA: 10 JUNIO / 2025
ACOMPAÑANTES A LA COMISION:

RECIBÍ LA CANTIDAD DE:
***(SOLO EN CASO DE IR EN VEHICULO)
VALE DE COMBUSTIBLE NUMERO: CANTIDAD DEL VALE:

JUSTIFICACIÓN

SELLO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL

INREVIS

N3-ELIMINADO 107

FIRMA/SELLO

REVISOR CONTRALORIA INTERNA



N6-ELIMINADO 107

LIC. MYRNA RAMBA VELAZQUEZ
CONTRALORA INTERNO

N4-ELIMINADO 107

ARIO QUE AUTORIZA



LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

ENTREGA DE RECURSO

N5-ELIMINADO 107

L.E. JESUS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA
TESORERO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse del RFC, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse del RFC, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."